

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1980-81

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL A PINTAR Y ROTULAR LA CALLE BARBOSA LADO DERECHO DE LA MUEBLERIA GUAMANI PARA UN AREA DE CARGA Y DESCARGA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley Municipal vigente la Honorable Asamblea Municipal está facultada a autorizar zonas carga y descarga en este municipio de Salinas en las calles municipales.

POR CUANTO: La Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio minucioso sobre esta petición y encontró favorablemente dicha petición.

POR CUANTO: Por ser esta un área comercial es que se recomienda y autoriza un área de carga y descarga en dicha calle.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal a pintar y rotular la Calle Barbosa lado derecho de la Mueblería Guamání para un área de 30 pies y para otros fines.

Sección 2da: La infracción a esta ordenanza podrá castigarse con multa máxima de trescientos (\$300.00) dólares, o en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.

Sección 3ra: Esta ordenanza por tener sanciones penales empezará a regir diez (10) días después de ser publicada en un periódico de mayor circulación en Puerto Rico.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda, al Hon. Juez de Salinas, al Cuartel de la Policía, al Hon. Alcalde, y al Director de Obras Públicas Municipal para su estudio y fines pertinentes.

José Inés Díaz Rivera
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 29 días del mes de Agosto de 1980.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos

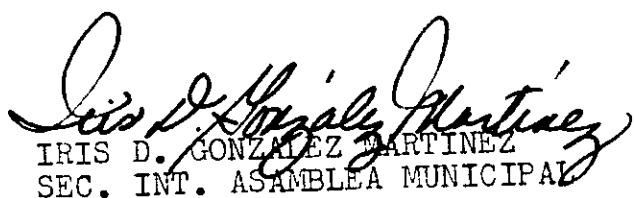
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1980-81

afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Martín Nuñez, Julio Torres Rosa, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de agosto de 1980.


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL